



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

ANUNCIO

De conformidad con las Bases de la convocatoria para la provisión interina, mediante concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de un puesto de trabajo de Agente Dinamizador del Centro Guadalinfo, de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica el Decreto 2019-0112 de 28 de enero:

“DECRETO

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (punto 7), en su sesión ordinaria de 11 de octubre de 2018, se aprobó la convocatoria para la provisión interina, mediante concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de Agente Dinamizador del Centro Guadalinfo, clasificado en la Escala de Administración Especial, subescala técnica auxiliar, encuadrado en el grupo C2 de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (E2683/2018).

Resultando que se ha constatado que la convocatoria no reúne los requisitos establecidos en la Resolución de 12 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca en el año 2018 la concesión de subvenciones para Centros de Acceso Público a Internet al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016, que exige que la titulación mínima exigida será la de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.

Resultando que se ha tramitado el expediente E3963/2018 para la reclasificación de la plaza de agente dinamizador de Guadalinfo en el grupo C1 en la plantilla de personal del Ayuntamiento, publicándose dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 3 del martes 8 de enero de 2019.

Resultando que aún no se ha producido la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria, sin que se hayan generado derechos por parte de los aspirantes.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto la convocatoria para la provisión interina, mediante concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de Agente Dinamizador del Centro Guadalinfo, clasificado en la Escala de Administración Especial, subescala técnica auxiliar, encuadrado en el grupo C2, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (E2683/2018), por la falta de cumplimiento del requisito de titulación adecuada de conformidad con la Resolución de 12 de noviembre de



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca en el año 2018 la concesión de subvenciones para Centros de Acceso Público a Internet al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016.

SEGUNDO: Proceder a la devolución de los derechos de examen, por importe de 18,18 euros, abonados por los siguientes aspirantes:

- GALLARDO SUNDQVIST, MARIA AGNETA.
- LUCENA BREA, ROCIO.
- TOVAR ENCINAS, FRANCISCO.
- RODRIGUEZ FERRUS, TATIANA.
- QASEM FERNANDEZ, ISMAEL

TERCERO: Publíquese el anuncio de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en el Portal de Transparencia de la página web www.cenesdelavega.com.

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente

EL ALCALDE

Juan Ramón Castellón Rodríguez